

RD-ES es un grupo de trabajo formado por empresas interesadas en operar como Agregadores Independientes en España, una vez sea establecido el marco normativo que así lo permita.

Defendemos la plena transposición y el desarrollo efectivo de la normativa de la UE al objeto de que el Agregador Independiente pueda consolidarse como un participante de pleno derecho en todos los mercados de electricidad españoles, en unas condiciones de competencia equitativas y no discriminatorias.

Esto permitirá que este nuevo sujeto del sector eléctrico despliegue todo el potencial que tiene que ofrecer en el marco de la Transición Energética, otorgando a los consumidores un papel activo mediante herramientas que faciliten la prestación de servicios de flexibilidad y respuesta de la demanda. Todo ello contribuirá a la creación de unos mercados de la electricidad centrados en el consumidor, flexibles, equitativos y competitivos, que permitan un acceso no discriminatorio a todos los proveedores de recursos y tipologías de clientes, garantizando la respuesta de la demanda y facilitando la agregación de la demanda distribuida, en línea con los objetivos del Reglamento (UE) 2019/943, la Directiva (UE) 2019/944 y las medidas recientemente incorporadas en el Plan de Acción para una Energía Asequible y el Pacto Industrial Limpio presentados por la Comisión Europea en febrero de 2025.

I. Principios fundamentales por los que se rige el grupo de trabajo RD-ES

- 1.** Promoción de la participación del Agregador Independiente de forma operativa en todos los mercados eléctricos sin la necesidad de un acuerdo previo entre el sujeto de liquidación responsable del balance (BRP)/comercializadora y el Agregador Independiente.
- 2.** Apoyo al establecimiento de un modelo de agregación independiente con corrección de los desbalances de manera centralizada, al objeto de asegurar que la prestación de servicios de flexibilidad por parte de los Agregadores Independientes no genere efectos negativos sobre los BRP/comercializadoras.
- 3.** Impulso al establecimiento de un modelo de compensación centralizado que no genere una barrera a la participación de la flexibilidad de la demanda a través del Agregador Independiente en los mercados de electricidad y que fomente el desarrollo de este modelo de negocio sin comprometer su viabilidad económica. Asimismo, abogamos por un enfoque que mitigue el impacto de la compensación para el Agregador Independiente, ya sea considerando los beneficios que este sujeto aporta al sistema o mediante mecanismos como la mutualización, la socialización u otras alternativas.
- 4.** Seguimiento de las eventuales barreras regulatorias y competitivas en la normativa que a futuro articule la participación de la Agregación Independiente en los mercados eléctricos

españoles, colaborando con las autoridades reguladoras y administrativas competentes para su remoción en consonancia con los objetivos de la normativa de la UE.

5. Contribución a la implantación de nuevos mercados eléctricos (*vgr.* mercados locales de flexibilidad, mercados de capacidad o subastas de flexibilidad) en los que los Agregadores Independientes de recursos energéticos puedan operar como nuevo sujeto del sector eléctrico.

II. Compromiso y colaboración

El grupo de trabajo se reunirá con carácter mensual para abordar temas de actualidad, valorar la formulación de alegaciones a consultas públicas de nuevos proyectos normativos, así como realizar actividades para divulgar la flexibilidad de la demanda y la agregación independiente entre consumidores y operadores energéticos.

Asimismo, este grupo pondrá a disposición de organismos, autoridades y agentes interesados todo su conocimiento y experiencia sobre la Agregación Independiente, con el objetivo de contribuir al desarrollo y actualización de un marco normativo que fomente la flexibilidad y la competitividad de los mercados eléctricos en España. Como punto de partida, el grupo de trabajo comunicará su creación al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Por último, el grupo de trabajo publicitará su existencia y actividad en las redes sociales y en otros medios de comunicación y foros (*v. gr.* congresos) en los que esta difusión pueda resultar de interés.